

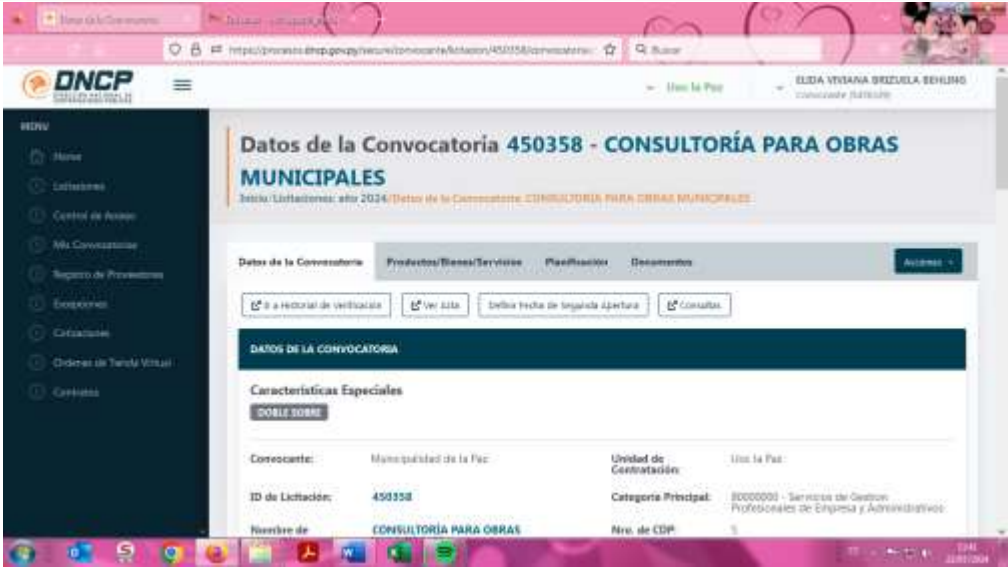
SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN – PARAGUAY

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de responder a las observaciones referentes a la adjudicación de la ETAPA TÉCNICA y ETAPA ECONÓMICA del llamado de MENOR CUANTÍA NACIONAL 02/2024 “CONSULTORÍA PARA OBRAS MUNICIPALES” con ID N° 450.358.

- 1) *Para próximos procesos considerar: la Declaración Jurada indica (483/2021), el mismo no corresponde a la Ley 7021/2022.-*
Referente al mismo esta Unidad Operativa de Contrataciones se compromete en tener en cuenta la observación referente a la DDJJ.
- 2) *Informe de evaluación - Hoja 2: garantía de mantenimiento de ofertas indica (cumple), se recuerda que el mismo corresponde al sobre 2.-*
Sobre el punto se realizó la corrección correspondiente.
- 3) *La notificación de la etapa económica no cumple por lo requerido en la normativa, que establece “...en dicha difusión la convocante informará día y hora fijados para la apertura de la apertura de las ofertas económicas”.- 4) Se observa que se notificó en fecha (12/07) y la apertura económica se dio en fecha (18/07). No se dio cumplimiento a lo establecido en el Dcto. 9823/2023; Art. 55- Procedimiento de evaluación. - B. Evaluación basada únicamente en precio - doble sobre: "v. Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la Normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación". –*

Con relación a estos puntos se menciona que la convocante realizó el acto de apertura de sobre de la oferta técnica, se elaboró el informe de evaluación y demás documentos referentes a la etapa técnica pero no se pudo crear la adjudicación para la publicación correspondiente de los documentos como se menciona en el Art. 55 del Decreto Regulatorio.





Se consultó en el CHAT cual sería el problema por el cual no aparecía en el sistema la pestaña de CREAR ADJUDICACIÓN para seguir con el proceso y se obtuvo la siguiente respuesta al correo.



Aguardamos que se pudiera solucionar el problema, pero transcurrieron algunos días y no se tuvo respuesta. En ese caso luego de varios intentos de haber llamado a la línea baja realizamos la consulta y nos mencionaron que se debe remitir vía correo electrónico (**cuyo procedimiento no se menciona en el decreto reglamentario**).

Una vez remitido los documentos de la ETAPA TÉCNICA al correo se tuvo que insistir para obtener alguna respuesta. Luego de varios correos remitidos se obtuvo la siguiente respuesta.

RV: EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP Nº 8472-RV:
DOCUMENTOS DE LA ETAPA TÉCNICA ID Nº 450.358

M

Mesa de Entrada DNCP
para mí, Mesa

lun, 5 ago, 8:29 (hace 8 días)

buenos días,

Se observa que el expediente N° 8472 tuvo una observación en fecha 31/07/2024.(adjunta captura), favor verificar.

Si van a remitir documentos debe ser mediante Nota actual.

Por este medio deben remitir con Nota oficial, firmada y fecha actual(PDF).

El Buzón de Mesa de Entrada mesadeentrada@dncp.gov.py es un correo institucional, favor tener en cuenta para modificar las notas dirigidas a la DNCP y actualizar el nombre del **Director Nacional como Dr. Agustín Encina Perez**, además de remitir con **fecha actual y firmada (PDF)**.

Saludos cordiales,

Expediente Actual:

Encargado Actual: "Hector Celestino Galeano" "Chamorro"

Responsable Original: Anibal Dominguez Garay

Seguimiento de Expediente

Observación de Finalización	Usuario	Fecha
En los documentos remitidos no se observa la fecha de apertura de la oferta económica, asimismo solicitamos a la convocante remitir la notificación al oferente del resultado de la evaluación técnica.	hgaleano	2024-07-31 07:42:43



Documentos Adjuntos del Expediente

Nombre de Archivo	Tipo de Documento	Fecha	Acciones
8472 MUNI_DE_LA_PAZ_CSC2468 6245531367459.pdf	Archivo Adjunto via MANUAL	2024-07-26 15:41:52	Acciones



En la imagen de arriba se mencionan las observaciones referentes a los documentos de la etapa técnica remitidos vía correo electrónico y donde mencionan que no se visualiza la fecha de apertura de la etapa económica.

Según el Decreto Reglamentario en el ART 55 indica que: Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico.

La convocante no pudo **crear la adjudicación** de la ETAPA TÉCNICA, pero de igual manera fijó la fecha de la segunda apertura y realizó la misma. Una vez cargada el acta de apertura escaneada se habilito la creación de la adjudicación por lo que se procedió a alzar los documentos de ambas etapas y a la vez se remitió vía correo electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.-



Lic. Elida Brizuela
Encargada UOC